



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA MODIFICAR EL CONTRATO No.
CO1.PCCNTR.6365715 SASIE 001 DEL 2024 “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES QUE VIVEN EN ZONA RURAL, MATRICULADOS EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ASTREA.

ESTUDIO PREVIO. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Plan Anual de Adquisiciones	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES QUE VIVEN EN ZONA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR”.
Tipo de Presupuesto Asignado	Rubro 102-2-1- 2.3.2.02.02.009.1.2.4.1.03 SGP de la Vigencia 2024.
Nombre de Proyecto	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES QUE VIVEN EN ZONA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR”
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	21/08/2024
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	FREDDY ALBERNO PALMEZANO NAVARRO
Dependencia solicitante:	Secretaria de Gobierno, y Asuntos Administrativos
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)							
FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE ADICIÓN							
<p>El Municipio Astrea- Cesar, suscribió el contrato de prestación de Servicios de trasporte escolar No. CO1.PCCNTR.6365715 SASI 001 DEL 2024, con la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARIGUANI - COOTRARIGUANI, identificada con Nit: 819000827-5 ; Representado legalmente por el señor EDUARDO SEGUNDO DIAZ RICAURTE , identificado con la C.C 85.446.728,; por valor CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (179.997.088,00), y se estableció que El Plazo de ejecución del contrato será de treinta y cuatro (34) días del calendario académico, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se designó como supervisora del contrato a la Secretaria de gobierno, y asuntos administrativos y se estableció lo siguiente:</p> <p>a.) Que se examinaron las actividades del desarrollo del contrato y se precisaron las condiciones que se aplicarán durante su ejecución, conforme a los pliegos de condiciones y estudios previos del proceso contractual.</p> <p>b.) Que se expidió el respectivo Registro Presupuestal.</p> <p>c.) Que el contratista demostró la afiliación y pago al sistema integral de seguridad social, tal y como obra en la respectiva propuesta.</p> <p>d.) Que se requirió la constitución de garantías las cuales fueron debidamente aportadas y aprobadas.</p> <p>e.) Que el contrato presento su ejecución normal de treinta y cuatro (34) días del calendario académico y para continuar prestando el servicio de transporte escolar se requiere adicionar diecisiete (17) días del calendario académico para una duración total de cincuenta y un (51) días del calendario académico; que la supervisión emite el presente concepto favorable para adicionar en número de días en las de rutas.</p> <p>Dicha adición se plantea en lo siguiente:</p>							
ITEM	ruta	INICIO	DESTINO	No. ALUMNOS	TOTAL DIAS	VALOR DIA	TOTAL
1	SANTA CECILIA - EL HEBRON	CORREGIMIENTO SANTA CECILIA	I.E. Ezequiel (El Montero Hebrón)	55	51	\$ 664.853,00	\$ 33.907.503,0





2	EL DELIRIO - EL JOBO - PARAISO - VALLITO	EL DELIRIO	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento (Arjona)	50	51	\$ 487.059,00	\$ 24.840.009,00
3	LA YE - ARJONA	CORREGIMIENTO LA YE	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento (Arjona)	66	51	\$ 475.588,00	\$ 24.268.605,00
4	LA PUERTA - ARJONA	VEREDA LA PUERTA	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento (Arjona)	29	51	\$ 383.824,00	\$ 19.575.024,00
5	EL YUCAL - ARJONA	VEREDA EL YUCAL	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento (Arjona)	22	51	\$ 406.765,00	\$ 20.745.015,00
6	EL TRIUNFO - EL HEBRON	VEREDA EL TRIUNFO	I.E. Ezequiel Montero (El Hebrón)	32	51	\$ 355.147,00	\$ 18.112.497,00
7	EL SUPLICIO - EL ESCUDO - LA ESTACION	VEREDA EL SUPLICIO	I.E. La Candelaria (La Estación)	20	51	\$ 429.706,00	\$ 21.915.006,00
8	PALMERA - SANTA CECILIA	LAS PALMERAS	C.E. San José (Santa Cecilia)	27	51	\$ 395.294,00	\$ 20.159.994,00
9	MONTE CRISTO - LA ESTACION	CORREGIMIENTO MONTE CRISTO	I.E. La Candelaria (La Estación)	52	51	\$ 429.706,00	\$ 21.915.006,00
10	ARROYO PEDROZO - LA ESTACION	ARROYO PEDROZO, LIMITE MAGDALENA	I.E. La Candelaria (La Estación)	48	51	\$ 418.235,00	\$ 21.329.985,00
11	EL TESORO - NUEVA COLOMBIA - LABERITNO - NUEVA COLOMBIA	EL TESORO, LIMITE MAGDALENA	I.E. 7 De Agosto (Nueva Colombia)	45	51	\$ 475.588,00	\$ 24.254.988,00
12	PUENTE QUEMAO - ASTREA	PUENTE QUEMAO	I.E. Álvaro Araujo Noguera (Astrea)	14	51	\$ 372.000,00	\$ 18.972.000,00
TOTAL							\$ 269.995.632,00

DURACION DEL CONTRATO: adicionar en tiempo la CLÁUSULA 2 del contrato original en un término de Diecisiete (17) días del calendario académico, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo inicialmente acordado por las partes. **VALOR DEL CONTRATO.** Se debe adicionar la CLÁUSULA 4 el valor de la presente adición es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$89.998. 544.oo)**; según presupuesto oficial descrito, el cual forma parte integral del presente documento y modifica la CLÁUSULA 4 del contrato original, razón por la cual el contratado asciende a un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$269.995.632.oo)**. **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS;** la presente adición se encuentra respaldado el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2024.





3.2 OBJETO A CONTRATAR, OBJETIVOS DEL PROYECTO ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
NUEVO TERMINO DE EJECUCIÓN	
Teniendo en cuenta; lo antes mencionado, nos remitimos manifestar que el nuevo plazo de ejecución del presente contrato es de diecisiete (17) días del calendario académico.	
<div>3.2.1. Objeto contractual y Objetivos del Proyecto</div>	<div>OBJETO: “ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. CO1.PCCNTR.6365715 SASI 001 DEL 2024 “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES QUE VIVEN EN ZONA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR”.</div> <div>Objetivo general</div> <div>Incrementar los niveles de permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes rurales que asisten a las Instituciones Educativas del Municipio de Becerril.</div> <div>Objetivos Específicos</div> <div><div>➤ Optimizar el servicio de transporte para el desplazamiento hacia las Instituciones Educativas del municipio.</div><div>➤ Mejorar la capacidad técnica del municipio para prestar el servicio de transporte escolar.</div><div>➤ Brindar medios de transporte adecuados para la población dispersa del municipio.</div></div>
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO	
<div>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</div>	<div>Con cargo al presupuesto de la vigencia 2024.</div>
<div>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial :</div>	<div>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</div> <div>Económico:</div> <div>Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al contrato el presupuesto quedara de la siguiente forma.</div> <div>Por lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial de esta contratación asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$89.998. 544.oo), cubriendo la necesidad para la vigencia 2024.</div>
<div>3.5.3 Forma de Pago :</div>	<div>EL Municipio pagará al CONTRATISTA ejecutor del presente proyecto la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$89.998. 544.oo)</div>





go del Co ntr ato	<p>EL Municipio pagará al CONTRATISTA ejecutor del presente proyecto de la siguiente forma:</p> <p>El valor del contrato será pagado, en cuotas mensuales, previa presentación del Acta de ejecución en la que se relacionen: EL Servicio Prestado en cada una de las rutas, el número de estudiantes transportados, el número de vehículos utilizados en cada una de las rutas, el valor unitario y el valor total de cada una de las rutas prestadas en el periodo correspondiente. Adicionalmente el contratista deberá presentar informe de ejecución del periodo correspondiente, copia de la factura o cuenta de cobro según sus obligaciones tributarias, el soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, informe del interventor y/o supervisión en el que se manifieste el recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato</p> <p>La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.</p> <p>Para tramitar el último pago requiere además, presentación del informe final por parte del contratista en el que debe justificar un avance de las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato, informe del interventor y/o supervisión, acta de terminación, y acta de acta de liquidación suscrita por el supervisor y el contratista.</p> <p>Nota: El pago quedará sujeto a que el contratista presente sus aportes relativos al sistema integral de seguridad social, con la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.</p>
3.12 Plazo de Ejecuci ón del Contrat o	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de será de diecisiete (17) días del calendario académico, contados a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.13 Liquida ción del Contrat o	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.

FIRMA:	
NOMBRE:	FREDDY NAVARRO PALMEZANO
CARGO:	Secretaria de Gobierno, y Asuntos Administrativos

